



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTIA CP- HUV- 021 DE 2020

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON PATOLOGIA DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRONICA QUE REQUIERAN TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS O DIALISIS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” ESE.”

En la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de Dos Mil veinte (2020), siendo las 2:00 P.M., se reunió el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, integrado por:

- Por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.: El Doctor HOLMER JOSÉ REYES SOTELO, como Subgerente Financiero, Dra. VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ, Abogada Oficina Asesora Jurídica, Carlos Jiménez y Olga Lucia Pérez como Especialista pediátrico e intensivista del HUV..

Con el objeto de hacer la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación de la oferta presentada en el proceso de Selección por Convocatoria Pública, consistente en contratar el **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON PATOLOGIA DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRONICA QUE REQUIERAN TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS O DIALISIS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” ESE.”**

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos.
3. Asignación de Puntaje y Calificación de la propuesta económica.
4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:

Que la Dra. **VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ**, hizo llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo e informa a los asistentes sobre lo que expresa el Numeral 1.17 de los Términos de Condiciones del proceso referido:

1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor, designado para tal fin por los gerentes de los Hospitales Participantes. Dicho Comité evaluará y calificará las



propuestas conforme lo establece este término de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Gerente General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.....

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente documento, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que se presentó una sola propuesta por parte del oferente: **FUNDACIÓN PREVRENAL.**, con NIT. No. 805.031.507-5, tal como consta en la resolución 393 del 23 de junio de 2004 expedida por la Gobernación del Valle del Cauca, donde se le reconoce personería jurídica, que presentó su propuesta con sesenta y cuatro (64) folios, en un tomo, un sobre de oferta económica, y dos (02) CD, para el Comité realice su respectiva verificación y evaluación, en el presente proceso de Selección por Convocatoria Pública y por ello se procederá a verificar en principio que este Proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de condiciones:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON PATOLOGIA DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRONICA QUE REQUIERAN TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS O DIALISIS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE."		
PROponente ÚNICO: FUNDACIÓN PREVRENAL., representada legalmente por el señor CARLOS HERNAN MEJIA GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula N°. 14.884.429	No. FOLIO(S):	CUMPLE / NO CUMPLE

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA FUNDACIÓN PREVRENAL		
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	Cumple
Certificado De Existencia Y Representación Legal	1	Cumple
Autorización Para Presentar Propuesta Y Suscribir Contrato	N/A	N/A
Fotocopia Cedula De Ciudadanía De Representante Legal	14	Cumple
Constancia De Cumplimiento De Aportes Parafiscales Para Personas Jurídicas Y Naturales	8	Cumple
Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica O Persona Natural, Representante Legal De La Persona Jurídica	9 a 10	Cumple
Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría) De La Persona Jurídica, Persona Natural O Representante Legal De La Persona Jurídica	11 a 12	Cumple
Antecedentes Judiciales De La Persona Natural	13	Cumple
Registro Único Tributario Actualizado	15 a 18	Cumple
Estados Financieros	23 a 48	Cumple
Ausencia de Inhabilitación Multas y Sanciones	58	Cumple
Propuesta Económica	49 a 57 Sobre No. 2	Cumple
Certificación Bancaria.	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Póliza 660-47-994000016386 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Beneficiario: Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE Valor Asegurado: \$260.000.000	6 a 7	Cumple
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	19 a 20	Cumple
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
ANEXO No. 6- Información sobre la experiencia del proponente	59 a 60	Cumple
Anexo No. 5- Información sobre la experiencia general del proponente	21 a 22	

CONCLUSIÓN JURÍDICA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se deja constancia que la **FUNDACIÓN PREVRENAL**, representada legalmente por el señor **CARLOS HERNAN MEJÍA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. **14.884.429** expedida en Buga, **CUMPLE** con todos y cada uno de los documentos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es **HÁBIL** y **ADMISIBLE**, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.



EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

La información financiera aportada por proponente **FUNDACION PREVRENAL**, consta de estados financieros con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019; por lo anterior se tomará para verificar la condición habilitante financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO EN TERMINOS DE CONDICIONES	FUNDACIÓN PREVRENAL	RESULTADO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Deberá ser mayor o igual a 0 - utilidad neta / patrimonio	0.28	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Deberá ser mayor o igual a la 0 - utilidad neta / activo total	0.22	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Deberá ser mayor o igual a 1 activo corriente / pasivo corriente	3.8	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Deberá ser menor o igual 0,7 - Pasivo total / Activo total	0.2	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Deberá ser igual o mayor a 1. Utilidad operacional / gastos financieros	33.35	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO:

EL GRUPO EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS, consultó los documentos financieros y las certificaciones de experiencia del proponente la **FUNDACIÓN PREVRENAL**, representada legalmente por el señor **CARLOS HERNAN MEJÍA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 14.884.429, encontrando que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Condiciones, luego la propuesta es **HABILITADA Y ES ADMISIBLE**, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

3. Asignación de Puntajes y Calificación de la propuesta económica:

Los Términos de condiciones expresan que para la determinación del método de calificación que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en estos Términos de Condiciones el criterio de **ADMISIBLE**, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de las **PROPUESTAS**. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

FACTOR ECONOMICO	60 PUNTOS
Menor valor	60 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS
Oportunidad en Atención	40 PUNTOS



TOTALFACTORES ECONÓMICO Y TÉCNICO		100 PUNTOS
1. VALOR PROPUESTA ECONOMICA		
OFERENTE CON PRECIO MAS BAJO	60 PUNTOS	
OFERENTE CON SEGUNDO MENOR PRECIO	Puntaje = (Valor de la menor propuesta / valor de la propuesta evaluada) x 60	

2. OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	
TIEMPO DE RESPUESTA	PONDERACION
MENOR A 2 HORAS	40 puntos
DOS HORAS A TRES HORAS	30 puntos
SUPERIOR A TRES HORAS	0 puntos

Se procede a realizar la evaluación de la propuesta económica y a otorgar puntaje al factor precio

1. EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA.						
1.1. REQUISITOS HABILITANTES:						
OFERENTE:	FUNDACIÓN PREVRENAL - Rep. Legal: Carlos Hernán Mejía García					
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 021-2020					
CEDULA REP. LEGAL:		LUGAR DE EXPEDICION:	Cali			
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.					
OBJETO CONVOCATORIA PUBLICA:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON PATOLOGIA DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRONICA QUE REQUIERAN TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS O DIALISIS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE.					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 2.600.000.000					
VALOR PROPUESTA:	\$ 2.500.000.000					
FECHA DE EVALUACION PROP. ECONOMICA:	27 De Marzo 2020					
LUGAR DE EVALUACION PROP. ECONOMICA	Oficina Asesora Jurídica					
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CAUSAL RECHAZO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
La propuesta económica será rechazada en los siguientes casos: El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.						
1.1.1	Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial.		X	X		



1.1.2	Cuando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial.	N/A	X	X		
1.1.4	Cuando no se presente o no se firme la totalidad del anexo No.9 - valor total de la propuesta - o cuando se presente una propuesta económica que no sea consistente con la descripción de los términos de condiciones y del anexo No.9.		X	X		
1.1.5	El no diligenciamiento del formato en la casilla(s) destinada(s) a establecer el precio total, así como el IVA y otros impuestos, si los hubiere.		X	X		
1.1.6	Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado.		X	X		
1.1.7	El proponente debe presentar el presupuesto, plazo de ejecución y la propuesta técnica y económica, deben presentarse en medio físico y magnético.		X	X		
1.1.8	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 9, el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, Asociación o Agrupación Sindical		X	X		
1.1.9	El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.		X	X		
1.1.10	El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de los servicios, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y demás que se requieran.		X	X		



1.2. CALIFICACION & ASIGNACION DE PUNTAJE:						
Por lo anteriormente detallado se acepta la oferta presentada por la FUNDACIÓN PREVRNAL ", estableciendo una vez mas que su valor total son menores al presupuesto oficial. Ya que esta oferta es ADMISIBLE para calificación económica de conformidad a los términos de condiciones se aplicará la siguiente formula:						
Para la determinación del método de calificación de la propuesta económica se efectuará: El puntaje se definió en 60 puntos para la mejor oferta y la segunda oferta será evaluada de la siguiente manera: Puntaje = (Valor de la menor propuesta / valor de la propuesta evaluada) x 60						
La evaluación tendrá una asignación máxima de sesenta (60) puntos.						
OFERTA 1 - Única	\$ 2.500.000.000					
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.600.000.000					
PUNTAJE OFERTA 1	60					
1.2.6	Puntaje Económico Asignado para cada Propuesta (Puntos):	PUNTAJE PROPUESTA 1:	60			

EVALUACIÓN TECNICA:

2. OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	
TIEMPO DE RESPUESTA	PONDERACION
MENOR A 2 HORAS	40 puntos
DOS HORAS A TRES HORAS	30 puntos
SUPERIOR A TRES HORAS	0 puntos

VERIFICACIÓN PROPUESTA OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S.:

Se encuentra información en la propuesta técnica (Folios 49 a 57):

REQUISITO	FUNDACIÓN PREVRNAL
TIEMPO DE RESPUESTA	INTERCONSULTAS SERVICIOS URGENCIA Y CUIDADO INTENSIVO 1 HORA A 1 HORA Y MEDIA INTERCONSULTA SERVICIOS DE HOSPITALIZACION 1 HORA Y 45 MINUTOS



PUNTAJE:

El proponente FUNDACIÓN PREVRENAL. certifica dentro de la propuesta técnica aportada una atención oportuna inferior a la solicitada en los términos de condiciones, SE LE ASIGNAN CUARENTA (40) PUNTOS.

4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación:

De acuerdo a las verificaciones y la evaluación, se determina que el proponente único LA FUNDACIÓN PREVRENAL, representada legalmente por el señor CARLOS HERNAN MEJIA GARCÍA, mayor de edad, identificada con cédula N°. 14.884.429, CUMPLIÓ con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que los precios ofertados se ajustan al presupuesto oficial, que presentó Propuesta económica completa con los Anexos 9 y se adjudicarán hasta por la suma del presupuesto asignado del Hospital y que obtuvo una calificación total de cien (100) puntos de cien puntos (100) Posibles.

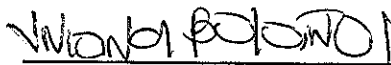
El presente informe se publicará en la página web del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y permanecerá de manera física en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes integran el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.:

GRUPO VERIFICADOR FINANCIERO Y JURIDICO


Habilitación jurídica:


VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ
Profesional Administrativo AGESOC
Oficina Asesora Jurídica HUV

Habilitante Financiero:


HOLMER JOSÉ REYES SOTELO
Subgerente Financiero

EVALUADOR ECONOMICO Y TECNICO


OLGA LUCÍA PÉREZ
MEDICO INTENSIVISTA


CARLOS ALBERTO JIMENEZ
MEDICO PEDIATRA

Nota: Los miembros que integran el Grupo Verificador y Evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.